

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

Autorización de ayuda estatal de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo del EEE y el apartado 3 del artículo 1 del protocolo 3 del Acuerdo de Vigilancia y Jurisdicción

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC de no plantear objeciones

(2005/C 65/07)

Fecha de la decisión: 1 de diciembre de 2004

Estado AELC: Noruega

Ayuda nº: Caso 56 430

Denominación: Prórroga del régimen temporal de préstamos regionales (publicado en el DO C 308 de 18.12.2003, p. 33).

Objetivo: El régimen temporal de préstamos regionales tiene como objetivo primordial fomentar el desarrollo económico de las regiones más desfavorecidas y periféricas de Noruega mediante el apoyo a la inversión y a la creación de nuevos puestos de trabajo en un contexto económicamente sostenible. Este régimen tiene como objetivos secundarios la I+D y el empleo.

Fundamento jurídico: Decisión nº 124 del Parlamento, de 9 de diciembre de 2003 (en el caso nº 2, publicado en el Diario del Parlamento (Stortingstidende), páginas 1046-1053, 1071-1073), propuesta por el Comité Permanente de las Empresas y la Industria el 3 de diciembre de 2003 [Propuesta de decisión IV de Innst.S.nr.71 (2003-2004)]

Presupuesto/Duración: 500 millones de NOK en préstamos y 75 millones de NOK en subvenciones de intereses. El régimen estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2005.

Otros datos: El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://www.eftasurv.int/fieldsofwork/fieldstateaid/stateaidregister>